

Corresponde
EXPTE. N°: 0026-85

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Acéptase la propuesta de la DIRECCION DE CULTURA y TURISMO para la designación de: 1º PREMIO ADQUISICION HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, a la obra que resulte acreedora de tal mérito en la SECCION PINTURA del V SALON INTERPROVINCIAL DE ARTES PLASTICAS.-

ARTICULO 2º) Autorízase la erogación de 4ª 35.000 (Pesos Argentinos Treinta y Cinco Mil), para hacer frente a la adquisición dispuesta por el Art. 1º, que será tomada de la partida. FINALIDAD 1.2.5.1.6. – ADQUISICIONES VARIAS, del Presupuesto Ejercicio 1985 de este Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º) Desígnase para integrar el Jurado de la SECCION PINTURA del V SALON INTERPROVINCIAL DE ARTES PLASTICAS, al Señor Presidente de la Comisión de Bienes Social y Cultura de este Honorable Concejo Deliberante, Concejal Amando Pia.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y fines pertinentes, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Febrero de 1985.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0206/85